

CONTRATO N° 15/2025

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY02, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro**, con Cédula de Identidad N° **1.942.037** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDICAL QUIMICA S.A** con **RUC N° 8088784-0** domiciliada en Iturbe N° 1582 c/Blas Garay, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Cesar Couchonnal Ortiz**, con Cédula de Identidad N° **4.117.094**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **“PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”- ID N° 475.140** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 11/2025 “PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”- ID N° 475.140

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°217/2025 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.140.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de “PROVISION DE INSUMOS PARA LABORATORIO”- ID N° 475.140, convocado por la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 537/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	Acido Nitrico 65% P.A	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	5	375.500	1.877.500	marca: CICARELLI fabricante: CICARELLI procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	Acido sulfurico pro analisis de 1litro	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	8	235.000	1.880.000	marca: SCHARLAU fabricante: SCHARLAU procedencia: ESPAÑA nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	Acido perclorico p.a. 70% P.A - frasco de 1 L como mínimo.	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	3	1.666.667	5.000.001	marca: CICARELLI fabricante: CICARELLI procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A




Lic. César Couchonnal O.

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

4	Cloruro de Potasio	unidad de medida: Kilogramos presentación: FRASCO	10	77.900	779.000	marca: SCHARLAU fabricante: SCHARLAU procedencia: ESPAÑA nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	Agua Oxigenada Solucion- 100Vol Solución al 30% P.A	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	3	158.500	475.500	marca: CICARELLI fabricante: CICARELLI procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	Alcohol Etilico p.a.	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	2	200.000	400.000	marca: SCHARLAU fabricante: SCHARLAU procedencia: ESPAÑA nro_certificado_origen_nacional: N/A
7	Eter etílico p.a.	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	2	450.000	900.000	marca: LOBA CHEMIE fabricante: LOBA CHEMIE procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
8	Acetona pro analisis	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	2	165.800	331.600	marca: SCHARLAU fabricante: SCHARLAU procedencia: ESPAÑA nro_certificado_origen_nacional: N/A
9	Vaso precipitado raduado en Vidrio de 2000ml	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	115.500	3.465.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST LABWARE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
10	Tubo de Ensayo Cuello Liso medida 25x200mm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	7.800	1.560.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST LABWARE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
11	Frasco lavador graduado plastico (Piseta) de 500ml)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	55.000	5.500.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST LABWARE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A




Lic. César Couchonnal O.

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

12	Varilla Agitadora en Vidrio de 25,5cms de largo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	50.000	1.250.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST LABWARE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
13	Papel Filtro cuantitativo banda azul de 12,5cm	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	100	3.174	317.400	marca: J.PROLAB fabricante: J.PROLAB INDUSTRIA Y COMERCIO procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: N/A
14	Papel Para Germinacion De semillas 28x38cm paquete con 1000 hojas	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	10	900.000	9.000.000	marca: J.PROLAB fabricante: J.PROLAB INDUSTRIA Y COMERCIO procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: N/A
15	Propipeta de Goma Universal 3-11mm color Rojo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	90.000	1.800.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST LABWARE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
16	Lamina cubreobjeto	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	20	12.500	250.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST LABWARE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
17	Lamina portaobjeto	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	20	15.000	300.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST LABWARE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
18	PHmetro- de mesa PHS- 25 CW	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	2.000.000	6.000.000	marca: BIOBASE fabricante: BIOBASE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A




Lic. César Couchonnal O.

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

19	Matraz de vidrio 200 ml	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	26.080	260.800	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST LABWARE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
20	Cubeta para espectrofotometro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	125.000	1.875.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST LABWARE procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
					43.221.801	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Norma Teresita Alfonso




Lic. César Couchonnal O.

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blás Garay
Tel.: 021 391 369

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 04 del mes diciembre del año 2025.-

Firmado por:  **Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro**
DECANO - Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

Firmado por:  **Cesar Couchonnal Ortiz**
MEDICAL QUIMICA S.A

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369